



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 OCT 2023

VISTO: la necesidad de modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República "PS/4857", de 4 de setiembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que por la misma se designó en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo y a la funcionaria Ec. Karina Larruina, del 4 al 6 de setiembre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar en la Reunión Presencial de la Red Latinoamericana de Gobiernos para la Atracción de Inversiones en Turismo y en el Seminario de Atracción de Inversiones de la Alianza del Pacífico, que tuvo lugar el 5 de setiembre de 2023;

II) que en el numeral 2) de la mencionada Resolución se estableció que los viáticos correspondientes a 2 días al 100% más 1 día al 40% ascenderían a la suma de U\$S 631,20 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y uno con 20/100) para cada uno, totalizando un monto de U\$S 1.262,40 (dólares estadounidenses mil doscientos sesenta y dos con 40/100);

III) que asimismo, en el numeral 3) de la mencionada Resolución se estableció que el costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, ascendería a la suma de U\$S 1.596 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa y seis);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo, informó que el Dr. Curbelo debió asistir a la convocatoria de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores, motivo que le impidió participar de la presente Misión Oficial;

8830104

II) que al momento de emitir el pasaje para la Ec. Larruina, el 2 de setiembre de 2023, su costo ascendió a la suma de U\$S 1.196 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y seis);

III) que por lo expuesto, corresponde modificar los numerales 1), 2) y 3) de la Resolución citada en el Visto de la presente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Modifícanse los numerales 1) 2) y 3) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República "PS/4857", de 4 de setiembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo Ec. Karina Larruina, del 4 al 6 de setiembre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar en la Reunión Presencial de la Red Latinoamericana de Gobiernos para la Atracción de Inversiones en Turismo y en el Seminario de Atracción de Inversiones de la Alianza del Pacífico, que tendrán lugar el 5 de setiembre de 2023."

"2) Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% más 1 día al 40% ascienden a la suma de U\$S 631,20 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y uno con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión".



Ministerio
de Turismo

"3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.196 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y seis)".

2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República